

Núm. 2023-2326

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Plenaria Ordinaria del día 31 de mayo de 2023, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Corporación D. Manuel Rando López, con la asistencia de los veinticuatro de los miembros que integran la Corporación, del Sr. Interventor General Accidental D. Miguel Rodríguez Mateo y el Sr. Secretario General Accidental D. Alberto Diego Pérez Fortea.

1.- Aprobación, si procede, del borrador de las actas anteriores: Sesión Ordinaria de 26 de abril de 202 y Sesión Extraordinaria y Urgente de 12 de mayo de 2023.

2.- Aprobación si procede Convenio de colaboración DPT- Caja Rural de Teruel para apoyo a las ferias agropecuarias provinciales (Exp. 343/2023).

3.- Dar cuenta del decreto de aprobación y del contenido del expediente de modificación de créditos nº 4/2023 de Transferencias de Créditos entre aplicaciones que afectan a las mismas áreas de gasto. (Expte. Electrónico 2523/2023).

4.- Dar cuenta del Informe de morosidad del 1erº trimestre del 2023 regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. (Expte. Electrónico 3196/2023).

5.- Dar cuenta del Informe de la ejecución del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Teruel y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, correspondiente al primer trimestre del 2023. (Expte. Electrónico 1136/2023).

6.- Dar cuenta al Pleno del Informe de Control Permanente emitido por la Intervención nº 33/2023 de todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, a tenor de lo preceptuado en el art. 218 del TRLRHL y en la Resolución de 15 de enero de 2020 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas. (Expte. Electrónico 2829/2022).

7.- Propuesta de aprobación de la rectificación anual del Inventario Provincial de Bienes y derechos correspondiente a la anualidad 2022, de la Excma. Diputación Provincial de Teruel y del Instituto de Estudios Turolenses.

8.- Aprobación del protocolo de adhesión al servicio de asistencia técnica y dinamización de la participación de las Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

9.- Acuerdos de la Junta de Gobierno.

10.- Resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la Sesión Ordinaria anterior.

11.- Ruegos y Preguntas.

Teruel, 05 de junio de 2023.- El Presidente, D. Manuel Rando López.- El Secretario General Accidental, D. Alberto Diego Pérez Fortea.

Núm. 2023-2330

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

RESOLUCIÓN N.º 2023-2368, DE 9 DE JUNIO DE 2023, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL POR LA QUE SE RECTIFICA, DE OFICIO, ERRORES MATERIALES DE TRANSCRIPCIÓN DETECTADOS EN EL APARTADO NOVENO DE LA PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN N.º 2151-2023, DE 24 DE MAYO, DE DICHA CORPORACIÓN PROVINCIAL, QUE VERSA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR 2 PLAZAS DE BOMBERO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DESIGNADO PARA ESTE PROCESO

En el Boletín Oficial de la provincia de Teruel n.º 99, de 26 de mayo de 2023 se publicó un anuncio (n.º 2023-2101) cuyo título era "RESOLUCIÓN N.º 2151-2023 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR 25 PLAZAS VACANTES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE DICHA CORPORACIÓN PROVINCIAL PARA EL AÑO 2022, EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO".

Asimismo, por Decreto de Presidencia n.º 2023-2368 de 9 de junio de 2023 se ha rectificado, de oficio, los errores materiales de transcripción detectados en el apartado noveno de la parte dispositiva del Decreto de Presidencia n.º 2151-2023, de 24 de mayo de 2023, por el que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir 25 plazas vacantes de la plantilla de personal de la Excma. Diputación Provincial de Teruel para la estabilización de empleo temporal de dicha Corporación Provincial para el año 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el sistema de concurso; concretamente en lo relativo a que tres de los candidatos presentados a la convocatoria para cubrir 2 plazas de Bombero de la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso, que figuran incluidos en la lista provisional de admitidos, no deben figurar incluidos en dicha lista y sí deben incluirse en la lista provisional de excluidos, con detalle también de la causa de exclusión que concurre en cada uno de los casos.

Por consiguiente, los errores materiales de transcripción detectados en el apartado noveno de la parte dispositiva del reseñado Decreto de Presidencia n.º 2151-2023, de 24 de mayo de 2023 -que ha sido rectificado, de oficio, por el citado Decreto de Presidencia n.º 2023-2368 de 9 de junio de 2023- conllevan necesariamente la rectificación del mencionado anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel n.º 99, de 26 de mayo de 2023, en los términos siguientes:

“Primero.- Rectificar, de oficio, los errores materiales de transcripción detectados en el apartado noveno de la parte dispositiva del Decreto de Presidencia n.º 2151-2023, de 24 de mayo de 2023, por el que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir 25 plazas vacantes de la plantilla de personal de la Excma. Diputación Provincial de Teruel para la estabilización de empleo temporal de dicha Corporación Provincial para el año 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el sistema de concurso; concretamente en lo relativo a que tres de los candidatos presentados a la convocatoria para cubrir 2 plazas de Bombero de la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso, que figuran incluidos en la lista provisional de admitidos, no deben figurar incluidos en dicha lista y sí deben incluirse en la lista provisional de excluidos, con detalle también de la causa de exclusión que concurre en cada uno de los casos, en el sentido siguiente:

1º.- Eliminar de la lista provisional de candidatos admitidos a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de Bombero de la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso, a los tres candidatos siguientes, quedando reenumerados los 48 aspirantes incluidos en la reseñada lista, según el orden alfabético del primer apellido que comience por la letra “A” y así sucesivamente:

N.º	APELLIDOS	NOMBRE
10	CUBERO MELLADO	ISMAEL
42	RUBERT FUSTER	PERE
43	SALVADOR FRAGA	SERGIO

2º.- Incluir en la lista provisional de candidatos excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de Bombero de la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso a los tres candidatos siguientes, quedando reenumerados los 56 aspirantes incluidos en la reseñada lista, según el orden alfabético del primer apellido que comience por la letra “A” y así sucesivamente:

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
54	CUBERO MELLADO	ISMAEL	A
55	RUBERT FUSTER	PERE	A
56	SALVADOR FRAGA	SERGIO	D

CAUSAS DE EXCLUSIÓN SUBSANABLES	
A	ANEXO I SIN FIRMAR

B	FALTA DENOMINACIÓN DE PLAZA EN ANEXO I
C	AUSENCIA DE ALGUNO/S DATO/S DEL SOLICITANTE EN ANEXO I
D	FALTA ACREDITACIÓN DOCUMENTO COMPLETO, DE LA TITULACIÓN EXIGIDA EN BASES

Causas de exclusión:

•Causa de exclusión (A): INSTANCIA SIN FIRMAR.

Regulación: Subsanación de una deficiencia meramente formal de un documento justificativo presentado en tiempo y forma.

•Causa de exclusión (B): FALTA DENOMINACIÓN DE PLAZA ANEXO I

Regulación: Subsanación de una deficiencia meramente formal de un documento justificativo presentado en tiempo y forma.

•Causa de exclusión (C): AUSENCIA DE ALGUNO/S DATO/S DEL SOLICITANTE EN ANEXO I

Regulación: Subsanación de una deficiencia meramente formal de un documento justificativo presentado en tiempo y forma.

•Causa de exclusión (D): FALTA ACREDITACIÓN DOCUMENTO COMPLETO, DE LA TITULACIÓN EXIGIDA EN BASES

Regulación: Subsanación de una deficiencia meramente formal de un documento justificativo presentado en tiempo y forma.

Segundo.- Conceder -de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las Bases que rigen el presente proceso selectivo- únicamente a los tres aspirantes señalados en el apartado primero de la parte dispositiva de la presente resolución, un plazo único e improrrogable de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Teruel (<https://dpteruel.sedelectronica.es>), para que los aspirantes excluidos expresamente, puedan subsanar el defecto que haya motivado la exclusión (si esta fuera subsanable). Dicha subsanación deberá realizarse por escrito y presentarse en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Dicha subsanación deberá realizarse por escrito y presentarse en las Oficinas de Asistencia en materia de Registros de la Diputación Provincial de Teruel, en horario de lunes a viernes, de 9 a 14h, en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Teruel accesible en la siguiente dirección: <https://dpteruel.sedelectronica.es>, o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común”.

Teruel, 9 de junio de 2023.- El Presidente, Manuel Rando López.- El Secretario General Acctal., Alberto Diego Pérez Fortea.

Núm. 2023-2306

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TERUEL

NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LOS PADRONES FISCALES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023

Los padrones fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, rústica y bienes de características especiales del ejercicio 2023 estarán expuestos al público en las dependencias de la Unidad de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Teruel (Plaza de la Catedral, núm. 1, 44001 TERUEL) durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, plazo durante el cual se podrán interponer alegaciones.

Esta exposición, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, tiene el carácter de notificación colectiva a que hace referencia el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

RECURSOS

Contra los citados padrones podrá interponerse el recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, a que se refiere el art. 14,2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que regula el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo. No obstante todo lo anterior, podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.